



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00092-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 25 de abril de 2016, se trató el pedido del Regidor Willian PEZO GONZALES, que consiste en que los regidores que conforman la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Turismo, realicen una visita de trabajo a la ciudad de Chachapoyas, a fin de conocer el proyecto de obra que consiste en la construcción de un teleférico; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- Que los regidores que conforman la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Turismo, realicen una visita de trabajo a la ciudad de Chachapoyas, por tres días y en las fechas en que se lo comuniquen a alcaldía, a fin de conocer el proyecto de obra que consiste en la construcción de un teleférico.

Artículo 2º.- Que los gastos por pasajes de ida y vuelta, así como por viáticos corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuya cantidad económica será girada a nombre de los Regidores Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO y Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, a fin que posteriormente cumpla con rendir cuentas respectivamente.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
GM;
GAF
OIS;
OII;
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, martes, 26 de abril de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE